

Materiales para las Asambleas Docentes preparatorias del Congreso del 06 de Agosto de 2015

Compañeros:

Estamos en momentos cruciales de la lucha. El conflicto con el gobierno se judicializó por decisión del gobernador, quien acudió a jueces adictos que no tienen independencia del Poder Ejecutivo. Responsabilizamos de esta situación al gobernador Sergio Urribarri, sus ministros y funcionarios y a los jueces Bértora y Barbirotto.

Reseña del conflicto:

A principios de año hubo una conciliación obligatoria judicial, la cual terminó con la firma de un acuerdo salarial que constaba de un aumento en dos tramos pagaderos por la Provincia y uno pagadero por Nación. Esos tramos eran con los sueldos de Marzo, Julio (este mes cobramos con aumento que va del 9 al 11 % dependiendo de cargo y antigüedad y Agosto). En ese mismo acuerdo, AGMER dejó asentado que se solicitaba reapertura de discusión salarial en el mes de Junio.

Llegado Junio, el sindicato hizo el pedido formal de reapertura de la discusión salarial. Ante la falta de respuesta por parte del gobierno, el Congreso de la entidad, reunido el 26 de Junio, decidió que si no había propuesta para el día 22 de Julio se realizaría paro de 48 horas al reinicio de actividades escolares luego del receso.

El mismo día 22 de Julio el CGE nos citó a una reunión a las 18:00 hs. donde planteó que no había dinero para nuevas ofertas y que si está dispuesto a hablar sobre otros temas, principalmente viviendas y apertura de paritarias en condiciones laborales.

Ante esta actitud del gobierno, la CDC de AGMER confirmó el paro de 48 horas. Consideramos importante tener clara la sucesión de hechos porque los funcionarios de Urribarri hablaron de sorpresa por el paro docente. No pueden tener sorpresa porque todas las definiciones y plazos aquí planteados fueron comunicados formalmente al Gobierno y tuvieron difusión masiva en los medios de comunicación.

Urribarri recurre al partido judicial:

El viernes 24 de julio el Defensor de Menores de Paraná y el Defensor General de la Provincia presentan un Recurso de Amparo y una Medida Cautelar buscando evitar el paro. La misma estrategia que en el gobierno de Montiel. El argumento -falaz- es que se ponía en riesgo el derecho a aprender de los chicos. La jueza Cecilia Bértora hizo lugar a la cautelar y en horas de la tarde ordenó a los tres gremios docentes que tenían decidido paro de 48 horas "suspender" dicha medida.

La Comisión Directiva Central se reunió el día sábado con los asesores legales del Sindicato y decidió por mayoría, ante la inminencia de la huelga convocada para el día lunes y en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de la Entidad (art. 17), obedecer la orden judicial de suspender el paro a la vez que apelar e iniciar una ofensiva en las calles y en los medios y redes sociales haciendo ejes de las críticas a Urribarri y a la complicidad judicial por atacar el derecho a huelga consagrado por la Constitución Nacional.¹ Inmediatamente se puso a circular un informe acerca de lo que hubiese significado no obedecer la cautelar y las consecuencias para el Sindicato, especialmente si quedaba sentado como precedente judicial el derecho de aprender por encima del derecho de huelga.²

Paralelamente, el gobierno inició una campaña mediática y por las redes sociales tratando de desresponsabilizarse del fallo judicial y atacando al sindicato. Esto muestra la perversión de la estrategia del gobierno: ellos acuden a la justicia para suspender el paro, saben que una orden de la justicia -dentro del sistema republicano federal- debe ser obedecida, pero atacan a quienes tienen que dar la cara para obedecer una orden que bajo ningún punto de vista generaron ni comparten. Además hubo quienes plantearon demagógicamente que el sindicato debía

¹ Ver <http://agmer.org.ar/index/15328-se-resolvio-suspender-las-medidas-de-fuerza/>

² Ver <http://agmer.org.ar/index/15332-informe-y-detalles-sobre-la-medida-cautelar/>



desobedecer la orden de la jueza, que el gobierno no iba a sancionar ni al sindicato ni a nadie. Transcurridos los días es evidente que existe una ofensiva del gobierno para hacerse de herramientas jurídicas que limiten el derecho de huelga aún más y también de las asambleas docentes, a la que correctamente no fuimos funcionales. Nosotros no podemos caer en esta postura demagógica, debemos hablar asesorados jurídicamente y con la verdad ante los afiliados aunque sea dolorosa o difícil de comprender.

El miércoles 29 de julio se reunió el Plenario de Secretarios Generales que denunció nuevamente al gobierno y a sus acólitos en la justicia.³

El jueves 30 de julio el Juez Pablo Barbirotto rechazó la apelación de AGMER e hizo lugar al pedido de la Defensora Bértora, plateando que no debemos hacer medidas de fuerza hasta la finalización del acuerdo paritario (mediados de agosto según declaró el propio Barbirotto a la prensa). Inmediatamente repudiamos ese fallo, solicitamos al estudio jurídico que apelara nuevamente y ratificamos todo lo resuelto en el Plenario de Secretarios Generales⁴.

Los jueces paranaenses Cecilia Bértora y Pablo Barbirotto escriben así una página triste de la justicia entrerriana al pretender desconocer el histórico derecho a huelga consagrado por la Constitución. Son los mismos jueces y mismos funcionarios que no hacen nada ante las cuantiosas ausencias del Estado que vemos a diario y que están relacionadas con condiciones edilicias de las escuelas, partidas insuficientes para comedores escolares, limpieza, transporte, etc.

La estrategia del gobierno y la estrategia del sindicato y de los otros:

No escapa a nadie que estamos en una situación en extremo compleja, de la cual hay salida siendo inteligentes y capaces de dar la lucha en unidad. Consideramos que estamos en momentos

³ Ver <http://agmer.org.ar/index/15334-el-consejo-de-secretarios-generales-de-agmer-se-reunira-este-miercoles/>

⁴ Ver <http://agmer.org.ar/index/15407-agmer-denuncia-nueva-avanzada-judicial-y-politica-contralos-trabajadores/>

cruciales, donde, además de pelear por nuestro salario, peleamos por el derecho a huelga.

La suspensión de la huelga por el poder judicial y político que pretendió silenciar al sindicato le falló al gobierno como estrategia; en todos los rincones se cuadruplicó el reclamo docente que ocupó las calles a días de las elecciones PASO. Sin embargo, tozudamente, busca seguir un camino que encorsete la huelga y las asambleas docentes. Parte de esa estrategia es aislarnos de la comunidad poniéndonos en el lugar de quienes atacamos la escuela pública.

Tampoco debemos engañarnos que estamos en un escenario electoral y de nuestras luchas también quieren comer sectores de la oposición que agitan el conflicto. Ni el gobierno, ni los principales candidatos a Gobernador han dicho una propuesta concreta sobre qué proponen hacer con la educación pública y con el salario de los trabajadores docentes.

A muchos, pero especialmente a las corporaciones económicas y simbólicas de poder real en Entre Ríos y sus representantes candidatos -que, como de costumbre, juegan en diversos partidos en éstas elecciones- les conviene un sindicato debilitado para afrontar cómodos los futuros 4 años de gobierno.

Entendemos que la estrategia del sindicato tiene que ser en primer lugar evitar que se genere jurisprudencia contra el derecho de huelga y de deliberación en asamblea, a la vez que hallar la forma de concretar inteligentemente las 48 hs de paro que nos han suspendido, reinstalando las demandas salariales junto a condiciones dignas de infraestructura y transporte y ampliación de derechos.

A ese debate estamos convocados, apostando a la unidad y poniendo por encima de cualquier interés al colectivo docente y a la organización sindical que la resguarda.

Fabián Peccín
Alejandro Bernasconi
Manuel Gómez

AGMER CDC